



COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

(Artículo 37 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA)

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA -IDUVI-**

COMUNICA

A los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro 2024, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, en aplicación de lo establecido en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, procede a comunicar el contenido del acto administrativo "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SE REALIZA LA OFERTA DE COMPRA No. (2) DOS DE 2024", en cumplimiento del acto administrativo expedido por la Alcaldía Municipal de Chía, según Decreto No. 257 del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) "POR EL CUAL SE DECLARAN LOS MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL Y LAS CONDICIONES DE URGENCIA FRENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

TODOS AQUELLOS que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición predial que está adelantando el IDUVI sobre el bien inmueble denominado TORCA II, ubicado en la Vereda Yerbabuena del municipio de Chía – Cundinamarca identificado con cédula catastral No. 25175-00-00-0006-0381-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20042732, cuyo titular del derecho real es la compañía HACIENDA EL PASO S.A. (Liquidada) identificada con NIT. 860.058.133-1, pueden comparecer a recibir notificación personal del acto administrativo en mención

PARA MANIFESTARSE PUEDE HACERLO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS OFICINA DEL IDUVI CARRERA 8 No. 14-20 OFICINAS 301-307 CENTRO COMERCIAL PLAZA MADERO CHÍA – CUNDINAMARCA O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL CONTACTENOS@IDUVICHIA.GOV.CO

Se publica la presente COMUNICACIÓN por un término de cinco (5) días hábiles, conforme el artículo 69 del CPACA, contados a partir del día diecinueve (19) de mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) en la página principal del IDUVI www.iduvichia.gov.co. Se advierte que si no se comparece dentro del término previsto se continuara con el trámite establecido en el capítulo VII adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación judicial de la Ley 388 de 1997.

Se publica hoy 19 de septiembre de 2024

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente

Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-